### CIRCULAR 4 – 2015/2016 LESIONES

Recordamos a todos los mutualistas las normas vigentes en esta Delegación:

El mutualista que resulte lesionado deberá comunicar a la Mutualidad el acaecimiento de su lesión y las causas que la produjeron, **DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE SIETE DÍAS**, mediante **parte de lesiones** sellado, firmado y totalmente <u>cumplimentado por un miembro de la directiva del Club</u>. Le recordamos que todos los campos de dicho parte de lesiones deberán ser cumplimentados incluyendo, además, el <u>teléfono del paciente</u>.

En el momento de la lesión, la 1ª asistencia se realizará en el **Centro Concertado** más próximo, presentando la licencia federativa en vigor. Una vez realizada dicha 1ª asistencia, deberá **PEDIR CITA** en la Mutualidad, situada en la calle Ángel Guimerá número 107, Teléfono **928/24.79.85** (de 09:00 a 13:00 y de 16:00 a 20:00 horas) para seguir el tratamiento y alta deportiva.

Sólo en caso de **urgencia vital** es autorizada la asistencia en cualquier otro centro, debiendo comunicar la incidencia a ésta Mutualidad en las **48 horas** siguientes de haber acaecido la lesión aportándose parte de lesiones e informe de urgencias.

# Les recordamos que el Servicio Canario de Salud presta sus servicios a nuestros mutualistas como Centro Privado, generándose cargos al lesionado.

En caso de ingreso, deberán remitir el parte de lesiones e informe dentro de las **48 horas** hábiles siguientes para así autorizar su asistencia.

De igual manera, los que sean atendidos por médicos concertados con ésta Mutualidad, deberán pedir CITA PREVIA para seguir su tratamiento y alta, los lesionados deberán venir provistos de todos los informes médicos y pruebas originales que se le hayan realizado. El Club debe aportar el Parte de Lesiones totalmente cumplimentado y acompañado de la licencia federativa dentro del plazo máximo de 7 días debiendo estar en la Mutualidad como mínimo 24 horas antes de la cita. Recordamos que sin dicho parte de lesiones no podrán pasar a consulta y se deberá dar nueva cita.

Recordamos que los gastos originados por las PRÓTESIS DENTALES motivados por accidente deportivo serán cubiertos hasta un máximo de 240,40 €.

Rogamos informen a todo el personal del Club y a los propios Mutualistas de las normas de esta Mutualidad, para optar a un servicio más eficaz.

#### **CENTROS CONCERTADOS**

(Imprescindible presentar Licencia Federativa en vigor)

#### **CAPITAL:**

#### CLÍNICA SANTA CATALINA – URGENCIAS

C/. León y Castillo, nº 292

#### **ZONA SUR:**

#### CLÍNICA SALUS LAS PALMERAS

Avda. Neckerman, nº 22 (Campo de Golf)

(Además deberá entregar parte de lesiones totalmente cumplimentado por un directivo)

#### **ZONA SUR – ESTE:**

### POLICLÍNICO SANTA BARBARA

C/. Agustín Millares, nº 32 (Cruce de Sardina)

(Además deberá entregar parte de lesiones totalmente cumplimentado por un directivo)

### **ZONA NORTE:**

#### CENTRO MÉDICO SANTA MARIA DE GUÍA

C/. San Sebastián, 8 (Junto a la Ermita)

Horario: De 17:00 a 20:00 horas de Lunes a Viernes

## Rosa Mª Ruiz Villarejo Secretaria General Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de julio de 2015